



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0205-2024-MDC-A

Colquamarca, 06 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

**VISTOS:** El Memorandum N° 009-2024-MDC/OSLP/PJQE, de fecha 04 de setiembre de 2024, emitido por el Inspector de Obra; Informe N° 020-2024-MDC/GM-GASP/RO/JLTQ, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por el Residente del Proyecto; el Informe N° 317-2024-C/MD COLQUEMARCA-GM/GGA&SP-PJQE, de fecha 12 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos; la Opinión Legal N° 051-2024-MDC-OGAJ/CH-C, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la solicitud de aprobación de estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Colquamarca; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo II del Título Preliminar. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que,** la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, dispone en su inciso 8.1 del artículo 8°, que la etapa de planificación incluye la conformación de equipos con los que se desarrollará el estudio; asimismo, en su numeral 8.1.1 del mismo artículo, establece que la Conformación del Equipo de Planificación, se realizará por documento emitido por la autoridad municipal, ya sea el Alcalde o el Gerente Municipal, siendo que dicho equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes Unidades Orgánicas según corresponda: Medio Ambiente o quien haga sus veces; Limpieza Pública o quien haga sus veces; Rentas y Catastro o quien haga sus veces, Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces; Administración o quien haga sus veces; y Logística o Abastecimiento o quien haga sus veces;

**Que,** mediante Memorandum N° 009-2024-MDC/OSLP-PJQE, de fecha 04 de setiembre de 2024, el Inspector de Obra "Mejoramiento de los Servicios Prestados por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colquamarca-Provincia de Chumbivilcas-Departamento de Cusco", concluye que el documento a criterio y análisis cumple con el requerimiento necesario exigido de acuerdo al marco legal vigente; en tal sentido, SE DA CONFORMIDAD Y SE APRUEBA el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito de Colquamarca a opinión de quien suscribe;

**Que,** mediante Informe N° 020-2024-MDC/GM-GGASP/RO/JLTQ, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Residente del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Prestados por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colquamarca-Provincia de Chumbivilcas-Departamento de Cusco", solicita aprobación del estudio de caracterización de residuos sólidos bajo Resolución de Alcaldía;

**Que,** mediante Informe N° 317-2024-C/MD COLQUEMARCA-GM/GGA&SP-PJQE, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, remite solicitud de resolución de alcaldía que apruebe el estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Colquamarca, concluyendo que, se SOLICITA que a través de la Gerencia se otorgue el trámite administrativo correspondiente para aprobar el ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA bajo resolución de alcaldía;

**Que,** mediante Opinión Legal N° 051-2024-MDCH-OGAJ/CH-C, de fecha 02 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que deviene en procedente la solicitud de aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Colquamarca del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Prestados por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colquamarca-Provincia de Chumbivilcas-Departamento de Cusco", por acto resolutorio;

**Estando,** en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •

Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



Página 2 de 2

Gestión 2023 - 2026

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Colquamarca del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Prestados por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Colquamarca-Provincia de Chumbivilcas-Departamento de Cusco",

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Gestión Ambiental adopten los procedimientos conforme a Ley para el cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información con el fin de que se efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, CUMPLASE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia Municipal.
- Alcaldía
- OTI.
- GGA&SP
- SGGG
- Archivo.
- SOA/legvg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
  
Prof. Santos Ovario Ataucuri  
ALCALDE  
DNI: 24811845

*iColquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*